

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6215339

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 34441

SANTIAGO, 25 de Febrero de 2016

RECOVISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

- 519680 1. Doña Karla Andrea SANCHEZ PEREZ RUN: 24.878.844-5
519681 2. Don Sergio Ignacio CASTAÑOS QUISPE RUN: 24.139.989-3
519682 3. Doña Ana ORTIZ PIUCA RUN: 24.765.335-K
519683 4. Doña Elizabeth CHINCHILLA DE LA FUENTE RUN: 24.818.692-5
519684 5. Don Ramiro COPA QUISPE RUN: 22.795.891-K
519685 6. Doña Claudia CORMILLUNI CHUCUYA RUN: 24.465.252-2
519686 7. Doña María Eugenia CRUZ CRUZ RUN: 24.820.909-7
519687 8. Don Royer Ariel CHOQUE CRUZ RUN: 24.820.996-8
519688 9. Doña Yovana CONDORI JALANOCAS RUN: 24.540.086-1
519689 10. Don Isaac CHAVARRIA AZURDUY RUN: 24.548.265-5

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NOO/JMV
[141] 25/02/2016



RODRIGO SANDOVAL DUZOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN